

-----

Memorándum sobre incautación de tierras por un grupo de agraristas en la Hacienda de Concepción, y dotación de tierras en la misma Hacienda a vecinos de la Hacienda de Tepehuaje.

-----

El año de 1898 o sea hace 26 años, el Sr. Dn. Francisco Armendaiz, comerciante en Monterrey, N. L., adquirió la Hacienda de Concepción, sita en el Municipio de Cadereita, Jiménez, del mismo estado de Nuevo León. De entonces a acá, tanto el Sr. Armendaiz hasta su muerte como después sus herederos, hicieron toda clase de trabajos para mejorar la Hacienda de Concepción, a hacer de esa propiedad una finca agrícola, industrial y ganadera, enteramente moderna.

Los propietarios de esta Hacienda han invertido en mejorarla en adquisición de aguas y construcción de fábricas, hasta la fecha, más de \$600,000.00.- Durante los disturbios políticos en la República, los propietarios de la Hacienda de Concepción, sufrieron entre otras cosas, la destrucción de 17,000 surcos de caña de azúcar, la mayor parte del ganado fino de cría que tenían en la Hacienda, existencias de alcohol en la fábrica, 2 cosechas de maíz, y la pérdida de mulas, carretones, carros, guayines, y otros muebles, propiedad de la Hacienda.

Los destrozos en las fábricas de azúcar y de alcohol no fueron de gran importancia.

A pesar de las pérdidas anteriores, los propietarios de la Hacienda de Concepción siguieron trabajando la Hacienda, y últimamente, o sea de fines de 1923 a la fecha, han empezado a resentir propósitos bien marcados de miembros de la Comisión Local Agraria del Estado de Nuevo León en perjudicarles.

La Delegación Local Agraria del Estado de Nuevo León dió entrada a una solicitud de ejidos pedidos por un grupo de personas que se dicen vecinos de la Hacienda de Tepehuaje y que colinda con la Hacienda de Concepción.- Los terrenos de la Hacienda de Concepción son los afectados por la solicitud de ejidos.

De los solicitantes que hacen el pedimento de tierras, solo 8 son residentes en la Hacienda de Tepehuaje, y de estas 8 personas los hay propietarios, profesionistas y trabajadores en la Hacienda de Tepehuaje.

La Comisión Local Agraria del Estado de Nuevo León, viola las leyes agrarias dando entrada a una solicitud de ejidos por personas que radican en una Hacienda y cuya hacienda está en explotación, viola las leyes agrarias por haber levantado un censo falso de la Hacienda de Tepehuaje, viola también las leyes agrarias apoyando el fraccionamiento de la Hacienda de Concepción, que es una finca agrícola, industrial y ganadera, viola asimismo las leyes agrarias, porque siendo la extensión de la Hacienda de Concepción menor de 4,000 hectáreas ( 2 1/3 sitios de ganado mayor), y perteneciendo esa Hacienda a 10 personas, tiene cada una de ellas menor cantidad de tierras de la que la ley admite.

La Comisión Local Agraria viola la constitución por haber dictaminado sobre dotación de ejidos en la Hacienda de Concepción, sin haber oído a los propietarios en su defensa.- La Comisión Local Agraria viola la ley agraria y la constitución en otros considerandos que aparecen en la defensa que se presenta a la Comisión Nacional Agraria.

Desde Enero de 1924 por instigación y consejos de algunos miembros de la Comisión Local Agraria del Estado de Nuevo León y muy particularmente del Procurador de Pueblos, Sr. Humberto Laso, un grupo de agraristas se posesionaron de la Hacienda de Concepción, de sus tierras de labor, aguas de riego, y potreros cercados, esta incautación fué en contra de la voluntad de los propietarios de la Hacienda.

De Enero a acá, cuantas gestiones se han hecho para recuperar la posesión de las tierras incautadas, aguas de riego, han sido inútiles, el Gobierno del Estado de Nuevo León no ha tenido a bien otorgar las garantías a que tienen derecho los propietarios.

En Julio de 1924 la Comisión Local Agraria del Estado de Nuevo León, dió posesión provisional de las tierras de la Hacienda de Concepción, sin haber oído a los propietarios, sin haber abierto juicio de expropiación, y sin que haya mediado indemnización alguna.

El Sr. Humberto Laso, Procurador de Pueblos, y miembro de la Comisión Local Agraria del Estado de Nuevo León, ha venido a México con objeto de gestionar fueran aprobados los dictámenes que dotan de ejidos a la Hacienda de Tepehuaje, con perjuicio de la Hacienda de Concepción, y a su regreso a Monterrey, dió a la prensa de la localidad el reportazgo que se acompaña a este memorándum, reportazgo que ofende el buen nombre del Presidente de la República y del Sr. Ministro de Agricultura y Fomento; pues los hace aparecer como parciales a una dotación de ejidos antes de haber escuchado las pruebas que en contra van a presentar los propietarios.

No hace aún un mes que se hizo entrega provisional de las tierras, aguas y potreros de la Hacienda de Concepción, y ya han dado principio los poseedores de las tierras a la destrucción de cercas, puertas, de los potreros, y a la venta de leña, leña que los propietarios han conservado durante tantos años, por considerar que en toda localidad agrícola deben preservarse los bosques, evitando así la aridez de la comarca.

Los propietarios de la Hacienda de Concepción ocurren ante la Comisión Nacional Agraria de la Ciudad de México, y presentan sus alegatos y pruebas que justifican que su Hacienda no puede ser afectada conforme a la ley agraria. Solicitan un estudio minucioso del caso, y piden se resuelva en una forma de entera equidad y justicia.

México, Agosto 11 de 1924.

*Joaquín Armentay*

Nota: El reportazgo que se acompaña es del periódico "El Sol", de Monterrey, con fecha 3 de Agosto de 1924.

# El Presidente Obregón apoyará un fallo dado por la Comisión Local Agraria

Ayer en la mañana, arribó a esta ciudad, después de haber permanecido algunos días en la Capital de la República el Sr. Humberto Lazo, Procurador de Pueblos del Estado.

Durante la estancia del Sr. Lazo en la Metrópoli, trató con el Presidente de la República algunos asuntos Agrarios, especialmente el de Los Aldamas y de Tepohuaje, habiendo escuchado de labios del Gral. Obregón, que el fallo será aprobando la resolución del Gobernador y de la Comisión Local. El señor Denegri, Presidente de la Comisión Nacional Agraria, expresó al Procurador de Pueblos, que el Presidente y la Comisión ratificaban la confianza a la Local de esta Entidad, y hasta concedió algunas peticiones que se hicieron entre ellas el nombramiento de un Segundo Ingeniero, adscrito a la Delegación, que lo será el Sr. Ing. Carlos Valenzuela Samaniego, quien principiará en breves días sus labores.

*Asst. B.*